

## ACTA DE INSPECCIÓN

\_\_\_\_\_ funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diecisiete de marzo de dos mil catorce, en las instalaciones de la empresa **CLARIANA, S.A.**, sita en la \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ municipio de Vila-Real, en la provincia de Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva con fines de control del proceso de fabricación del papel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. \_\_\_\_\_, Director General, y por D. \_\_\_\_\_, Supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

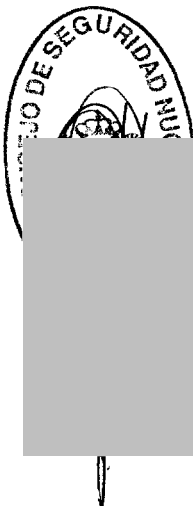
Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Puesta en Marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 4 de julio de 1983, y última Autorización de Modificación concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 26 de febrero de 2003.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación constaba de un equipo medidor de gramaje de la firma \_\_\_\_\_ mod. \_\_\_\_\_ provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, correspondiente al número de serie 6513-BX y con una actividad nominal máxima de 11,4GBq (308mCi), referida a fecha 21 de octubre de 1998. \_\_\_\_
- El equipo disponía junto al cabezal que alojaba la fuente, un equipo de rayos X con una tensión máxima de pico inferior a 0,5 kV. \_\_\_\_\_



- El equipo en disponía de dos paradas de emergencia y de señalización luminosa indicativa de la posición de irradiación de la fuente y de RX con tensión. Se comprobó el correcto funcionamiento de la señalización del equipo. \_\_\_\_\_
- En el exterior del cabezal se encontraba una placa identificativa de peligro radiactivo donde se reflejaba el isótopo, actividad máxima y el n/s de la fuente. \_\_\_\_
- Las proximidades de la zona de ubicación del equipo se encontraban señalizadas conforme norma UNE 73.302 como Zona de Vigilada, disponiendo de sistemas para la extinción de incendios. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ número de serie 34562. \_\_\_\_\_

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

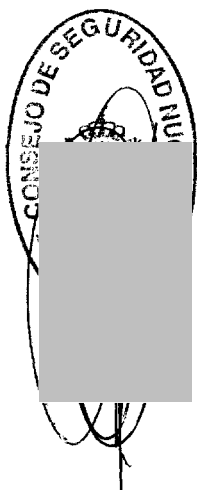
- Medidos los niveles de tasa de dosis por parte de la inspección, los valores máximos de radiación registrados fueron de 0'56 $\mu$ Sv/h junto al cabezal del equipo con el obturador abierto. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una licencia de Supervisor y una licencia de Operador ambas en vigor. \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico del personal con licencia de la instalación se realizaba mediante dos dosímetros de termoluminiscencia, uno procesado por la firma \_\_\_\_\_ otro procesado por la firma \_\_\_\_\_ cuyas lecturas correspondientes al año 2013 no presentaban incidencias en sus resultados. \_\_\_\_
- El personal profesionalmente expuesto disponía de certificado de aptitud médica para trabajo con radiaciones ionizantes, realizados en el año 2013 por el supervisor en la entidad \_\_\_\_\_ y por el operador en la mutua \_\_\_\_\_.

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de un Diario de Operaciones actualizado y debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, donde el supervisor mensualmente reflejaba el resultado de las monitorizaciones realizadas en contacto y a 1 metro del cabezal que alberga la fuente, no detectándose niveles de radiación que excedieran de los límites del fondo, así como las verificaciones de semestrales de seguridad y funcionamiento en los cabezales. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva.
- El equipo disponía de contrato de mantenimiento anual en vigor, que incluía la verificación semestral de los sistemas de seguridad y señalizaciones luminosas de la fuente radiactiva, suscrito con la \_\_\_\_\_
- Estaban disponible los informes del mantenimiento correctivo y preventivo del equipo realizado con fechas 19 de abril y 18 de octubre de 2013 por la firma \_\_\_\_\_.



- La instalación disponía de un procedimiento de verificación y calibración del detector de radiación en el que se reflejaba una verificación anual y la calibración quinquenal por un centro acreditado por [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- El detector de medida de la radiación había sido calibrado por e [REDACTED] con fecha 27 de octubre de 2010 y verificado por la [REDACTED] el 27 de enero de 2014, estando disponibles los certificados correspondientes. \_\_\_\_\_
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012 había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, con fecha marzo de 2013. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiuno de marzo de dos mil catorce.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
EL INSPECTOR



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **CLARIANA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Vista en el 02/04/14

